

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a CENTRO DE MADRES NUEVA ESPERANZA Rut 075935370-6  
 La Cantidad de \$ 700,000 SETECIENTOS MIL PESOS  
 Correspondiente a APORTE A PROYECTO DE TRABAJO PRESENTADO Y APROBADO POR EL CONCEJO  
 MUNICIPAL, ACUERDO N° 334, REFLEJADO EN DECRETO N° 502 DE FECHA 11/07/12  
 Fecha de Pago 24/07/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
DECRETO ALCALDICIO	502	11/07/2012	700,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
	Totales	0	0

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
114-03-00-000-000-000	ANTICIPOS A RENDIR CUENTAS	700,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		700,000
	Totales	700,000	700,000



CRISTINA VARGAS VIVAR  
 SECRETARIA MUNICIPAL



RICARDO OLEA CELSI  
 ALCALDE



GLORIA BARRA GARRIDO  
 UNIDAD DE CONTROL



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO DE DE

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad



V° Bueno Tesorero